

10441 RESOLUCIÓN Nº /2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

0 9 FEB. 2017

VISTOS:

- Presentación del interesado mediante Ingreso № 24959 de fecha 06 de febrero del 2017;
- 2. Mis Datos, emitido por SII, que indica Inicio de Actividad de fecha 22 de diciembre del 2006;

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 2. El Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Decreto Exento № 301, de fecha 01 de febrero del 2017, designa Secretario Municipal Subrogante:
- Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y
- 5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: MANZANO № 420, LOCAL 9

NOMBRE

: IMPORTADORA ELIOT KIM LIMITADA

RUT.

: 76.499.569-4

GIRO

SALA DE VENTAS Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL S.I.I.

568-62

UNIDAD VECINAL

- 2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- 3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DF

ATENCION AL CONTRIBUYENTE MOISÉS ANDRADE ORTEGA

DIRECTOR(S)

*ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAQ/KMM/es 06/02/2017